

# Resolución Administrativa

Lima, 10 de abril de 2024

## VISTO:

La Nota Informativa N° 158-2024-OE-OEA-HEP, de fecha 04 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Economía, el Memorandum N° 242-2024-OEA-HEP/MINSA, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe Técnico N° 036-2024-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA de fecha 09 de abril 2024, emitido por el Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica: *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 19 de febrero de 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF), de la Oficina de Economía del Hospital de Emergencias Pediátricas, donde se encuentran establecidos los requisitos de los Equipos de Trabajo de dicha unidad orgánica, entre ellos, la del responsable de Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y Otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante Nota Informativa N° 158-2024-OEA-HEP/MINSA, de fecha 04 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone a la servidora **JAQUELINE PAZ ORIHUELA**, para asumir el cargo como responsable de Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y Otros, de la citada unidad orgánica, U.E. 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego Ministerio de Salud;

Que, con Memorandum N° 242-2024-OEA-HEP/MINSA, de fecha 05 de abril de 2024, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprueba la propuesta para asumir el cargo como responsable de Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y Otros, la TAP **JAQUELINE PAZ ORIHUELA**, previa evaluación de los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Economía, y a su vez manifiesta que de ser favorable, se proceda con los trámites según corresponda;

Que, mediante Informe Técnico N° 036-2024-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 09 de abril de 2024, del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas, señala que la servidora **JAQUELINE PAZ ORIHUELA**, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STF, en la condición de Contrato a Plazo Fijo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF), para asignarle las funciones como responsable de Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y Otros, de la Oficina de Economía, por tanto, resulta necesario oficializar mediante acto resolutivo;

Que, la delegación de facultades otorgadas por el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial es por cada ejercicio presupuestal, feneciendo el 31 de diciembre de cada año, es así que para el año Fiscal 2024, con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, literal b) numeral 13.2 del artículo 13, se delegó a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes

Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, entre ellas, la de asignación de funciones, la misma que es una acción netamente de personal, y competencia de la Oficina de Personal, en razón a ello para asignar las funciones a la servidora **JAQUELINE PAZ ORIHUELA**, con el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STF, las funciones como responsable de Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y Otros, de la Oficina de Economía, Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud; es pertinente dar por concluida previamente la asignación de funciones del servidor **ABISAIL CHUQUIHUACCHA CHUQUIHUACCHA**, como responsable de Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y Otros,;

Con el visto bueno de la responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con la Ley N° Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1°.- DAR TERMINO** a partir del 12 de abril del 2024, la asignación del servidor **ABISAIL CHUQUIHUACCHA CHUQUIHUACCHA**, como responsable de Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y Otros, de la Oficina de Economía, Oficina Ejecutiva de Administración de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, asignado mediante Resolución Directoral N° 154-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 19 de octubre de 2022, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas.

**Artículo 2° ASIGNAR**, a partir del 12 de abril del 2024, a la servidora **JAQUELINE PAZ ORIHUELA**, con el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STF, las funciones como responsable de Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y Otros, de la Oficina de Economía, Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremos N° 004-2019-JUS.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
  
Lic. CLORINDA RÍOS ESCOBEDO  
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

CRE/EBCEbc.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración

Equipo de Remuneración, Previsión Social y Retiro (RAS)

Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

Equipo de Control de Asistencia

Oficina de Economía

Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia

Legajo

Interesadas

Archivo